



Culiacán Rosales, Sinaloa, 11 de marzo de 2026

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número **251159400001426**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.*
- 3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.*
- 4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.*
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.*
- 7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.*
- 8. En caso de que el software haya utilizado datos para su “entrenamiento” o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia*



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.

9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.

10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.

11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.

12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software."

En relación a lo anterior, se informa que la presente solicitud fue turnada al área competente de esta institución, la cual realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, así como en las bases de datos y sistemas que obran en su área administrativa, derivado de lo anterior, no se localizó información, documentación o registro alguno que acredite la existencia de uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente que haya sido implementado por este Tribunal para el desarrollo de sus funciones institucionales.

Por lo que, se determina la inexistencia de información requerida. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia